

Apelación de las Fuerzas Armadas en sustitución del Capitán de Navío, M. de G., Emilio Ogando hijo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1780, que nombra al Dr. Federico Emilio Marmolejos, Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Monseñor Nouel

G.O. No. 9631 del 16 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1780

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Federico Emilio Marmolejos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Monseñor Nouel, Bonao, en sustitución de la Dra. Belkis M. Espejo Genao.

Artículo 2.— El Dr. Federico Emilio Marmolejos, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-

tal de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^O de la Independencia y 121^O de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1781, que autoriza a la Dra. Zoraida Heredia Vda. Suncar, a aceptar y usar una condecoración extranjera

G.O. No. 9631 del 16 de Febrero de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1781

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para que la Dra. Zoraida Heredia Vda. Suncar, pueda aceptar y usar la condecoración al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”, en el grado Lazo de Dama, que le fuera concedida por el Gobierno de Chile;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La Dra. Zoraida Heredia Vda. Suncar, queda autorizada a aceptar y usar la condecoración al Mérito Docente y